



**“AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA TRATO
DIRECTO”**

DECRETO ALCALDICIO N° 6823 /

QUILLÓN, 16 DIC 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°73 de fecha 15.12.2022, emitida por Administración Municipal;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/1463 de fecha 15.12.2022;
3. Cotización N°2238 del proveedor Pablo Andrés González Bustos Serv. Amplificación E.I.R.L de fecha 12.12.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°6.678 de fecha 12.12.2022, que aprueba el Programa valorizado denominado “Conmemoración Aniversario Comunal N°131 de Quillón”;
5. Programa valorizado “Conmemoración Aniversario Comunal N°131 de Quillón”;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°230/2022, emitido por el Director de Adm. y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
12. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
13. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10°, numeral 7, letra b);
14. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;

15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere el servicio de arriendo de amplificación para actividad denominada "Te Deum Conmemoración Aniversario Comunal N°131, Quillón", a realizarse el día 22.12.2022.
- ~ Que los servicios requeridos no se encuentran en catálogo de Convenio marco vigente, ni en contrato de suministros alguno suscrito por esta entidad.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, numeral 7, letra b): *"Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"*.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía trato directo al proveedor **PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L, R.U.T.: 76.430.926-K**, por un monto de **\$350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, por la provisión del servicio de amplificación, para actividad denominada "Te Deum Conmemoración Aniversario Comunal N°131, Quillón".
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.22.12.003 SP01, "GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

JAS/SM/jsr.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad